

Denuncia formal de acoso sexual según Título IX

Un/a denunciante puede usar este formulario para presentar una denuncia formal de acoso sexual según Título IX (“Denuncia formal”) que involucra a uno o más estudiantes ante el coordinador de Título IX de las Escuelas Públicas del Condado de Prince William (PWCS), solicitando que PWCS investigue una acusación de acoso sexual de conformidad con la Ley del Título IX (“Acoso Sexual de Título IX”), tal como se define en el Reglamento 738-1 de PWCS. Un padre de familia también puede presentar una denuncia formal en nombre de un niño/a; o, cuando ello se justifique, el coordinador de Título IX puede firmar una denuncia formal alegando acoso sexual según Título IX contra un/a denunciado/a, e iniciando así una investigación. Una vez recibida, una denuncia formal será inmediatamente revisada y respondida por el coordinador de Título IX.

No toda mala conducta de naturaleza sexual constituye acoso sexual según el Título IX. Una acusación de mala conducta sexual que involucre a un estudiante denunciado/a que no constituye acoso sexual según Título IX será respondida, investigada y resuelta bajo los procedimientos disciplinarios establecidos en el “*Código de Conducta*” de PWCS. Una acusación de mala conducta sexual por parte de un empleado o un tercero bajo el control de PWCS se resolverá de acuerdo con los procedimientos correspondientes a la investigación y resolución de la mala conducta del empleado.

Por favor, comuníquese con el coordinador del Título IX de PWCS, al 571-374-6839 o a TitleIXEquity@pwcs.edu, si tiene alguna pregunta sobre el proceso de denuncia de Título IX, lo que incluye el proceso para presentar una denuncia formal.

Elegibilidad: En el momento en que se presenta una denuncia formal, el o la denunciante debe ser empleado/a de PWCS o participar o intentar participar en un programa o actividad educativa de PWCS.

Ámbito: Para poder invocar las protecciones de Título IX, el acoso sexual de Título IX debe haber ocurrido en los Estados Unidos y dentro de un programa o actividad educativa operada por PWCS. Una acusación de que un estudiante ha participado en mala conducta de naturaleza sexual que ocurrió en otro lugar será respondida, investigada y resuelta bajo los procedimientos disciplinarios establecidos en el *Código de Conducta* de PWCS, si es que corresponde. Una acusación de mala conducta sexual por parte de un empleado o un tercero bajo el control de PWCS se resolverá de acuerdo con los procedimientos correspondientes a la investigación y resolución de la mala conducta del empleado.

Confidencialidad: En la medida de lo posible, la información relacionada con la denuncia formal e investigación se mantendrá confidencial, excepto cuando sea necesario para llevar a cabo una investigación completa e imparcial o una apelación a alguna determinación de responsabilidad y/o sanciones disciplinarias; permitir que el demandado se defienda; implementar medidas y soluciones de apoyo apropiados; responder a una citación, orden judicial o investigación gubernamental; o defender a PWCS o a sus empleados en cualquier acción legal o denuncia de debido proceso que surja de la denuncia formal.

Prohibición de declaraciones falsas: Un estudiante que a sabiendas haga un reporte o denuncia falsa, o que a sabiendas presente una declaración falsa, estará sujeto a una medida disciplinaria según el “*Código de Conducta*” de PWCS. Del mismo modo, cualquier empleado que a sabiendas haga un reporte o denuncia falsa o que a sabiendas presente una declaración falsa, estará sujeto a una medida disciplinaria de conformidad con el reglamento 503-1, “Normas de conducta profesional para todos los empleados” y 572-1, “Acción disciplinaria”, que podría incluir hasta el despido del empleado del trabajo.

Prohibición de represalias y/o interferencias: PWCS prohíbe estrictamente las represalias contra una persona que denuncie una mala conducta sexual; presente una denuncia formal; o que ayude, participe o se niegue a participar en una investigación de un presunto acoso sexual según la ley de Título IX. Los estudiantes y empleados no pueden interferir ni obstruir una investigación ni influir o intentar influir en el testimonio de ningún testigo. Dicha mala conducta cometida por un estudiante será tratada según el “*Código de Conducta*” de PWCS y puede resultar en una medida disciplinaria que puede incluir hasta la expulsión del estudiante de PWCS. Dicha mala conducta cometida por un empleado/a de PWCS será considerada una conducta no profesional que estará sujeta a una medida disciplinaria según los reglamentos 503-1 y 572-1, y que podría incluir hasta el despido del empleado del trabajo.

¹ Para los fines del reglamento 738-1, las referencias al “*Código de Conducta*” de PWCS incluyen los reglamentos 681-1, “Programas educativos no tradicionales”; 743-1, “Disciplina estudiantil”; 744-1, “Suspensión de estudiantes a corto plazo”; 745-1, “Suspensión a largo plazo o expulsión de estudiantes”; 745-2, “Disciplina de estudiantes con discapacidades”; 745-3, “Disciplina de estudiantes de la escuela de verano”; y el “*Código de Conducta*” de PWCS.

PARTE I: Denunciante (la persona que es el objetivo de la mala conducta alegada).

Nombre: _____

Número de identificación del estudiante (si corresponde): _____

Nombre del padre/madre/tutor (si corresponde): _____

Correo electrónico del padre/madre/tutor : _____

Número telefónico del padre/madre/tutor : _____

Casa/celular

Trabajo

Escuela: _____

Relación con PWCS: estudiante padre empleado de PWCS

Dirección para recibir notificaciones: Todas las notificaciones y comunicaciones relacionadas con la denuncia formal se enviarán electrónicamente y por correo postal de los EE.UU. a la dirección que se lista a continuación.

Nombre: _____

Dirección postal: _____

Correo electrónico: _____

PARTE II: Denunciado/a (la persona que presuntamente cometió la mala conducta).

Nombre: _____

Escuela o departamento: _____

Relación con PWCS: estudiante empleado de PWCS Otro _____

Si hay personas denunciadas adicionales, utilice una hoja de papel aparte para listar a cada uno, e incluya la escuela de cada denunciado/a y la relación con PWCS. (No escriba en el reverso ni en los márgenes de este formulario).

PARTE III: Acusación de acoso sexual de Título IX

(Si necesita espacio adicional, use un papel aparte y adjúntelo a este formulario. No escriba en el reverso ni en los márgenes de este formulario).

1. Marque la(s) casilla(s) de abajo que mejor describa(n) la(s) mala conducta alegada(s).
 - El o la demandante fue sometido/a a una conducta no deseada de naturaleza sexual que fue grave, dominante y ofensiva en un programa o actividad de PWCS.
 - El o la demandante fue sometido/a a violencia de pareja, violencia doméstica, agresión sexual y/o acecho en un programa o actividad de PWCS.
 - Un(a) empleado(a) que condicionó una ayuda, beneficio o servicio de PWCS a cambio de la participación del o la demandante en una conducta sexual.

2. ¿Dónde, específicamente, ocurrió el acoso sexual alegado de Título IX?

3. ¿Cuándo ocurrió el alegado acoso sexual de Título IX? (si es posible, indique la(s) fecha(s) y hora(s) específica(s); de lo contrario, proporcione un periodo de tiempo.) _____

